



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120. Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140. Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año. Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Lugo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torreldones, Galapagar, Collado Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Zamora, de «I. García», S. L.; Salamanca, de «I. García», S. L.; El Espinar, de Mariano Figueredo; Segovia, de R. E. N. F. E.; Avila, de R. E. N. F. E.; La Granja, de «I. García», S. L.; La Granja, de Viuda de Heredero; Aldehuela, de «La Rápida»; Cercedilla, de R. E. N. F. E.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.— El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—5.471) (A.—14.614)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-El Ferrol del Caudillo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los

treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torreldones, Galapagar, Collado Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Zamora, de «I. García», S. L.; Salamanca, de «I. García», S. L.; El Espinar, de Mariano Figueredo; Segovia, de R. E. N. F. E.; Avila, de R. E. N. F. E.; La Granja, de «I. García», S. L.; La Granja, de Viuda de Heredero; Aldehuela, de «La Rápida»; Cercedilla, de R. E. N. F. E.

Madrid, 23 de noviembre de 1950.— El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—5.470) (A.—14.615)

### Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid

COMISION PARA LA VENTA DE VEHICULOS AUTOMOVILES INCAUTADOS

El día 29 de diciembre de 1950, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (calle de Santa Catalina, núm. 7), se celebrará subasta de un coche y un camión, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días laborables, de diez a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, acompañadas de la documentación exigida, podrán presentarse durante las mismas horas desde la fecha de

publicación de este anuncio hasta las doce horas del día 27 de diciembre.

Los vehículos podrán examinarse los días 22 al 27 de diciembre en el garaje de la Fiscalía Superior de Tasas, sito en calle de Ibiza, núm. 23, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 12 de diciembre de 1950.— El Presidente de la Comisión, Ignacio Divar Peretelegui.

(G. C.—5.472) (O.—17.020)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Rafaela Monlero, que últimamente lo tuvo en Madrid, se la hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 28 de diciembre próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 159, del año 1950, instruido por defraudación, en el que figura como denunciada, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por ella, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir de que de no concurrir será fallado en rebeldía. Cádiz, 30 de noviembre de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.— Visto bueno: El Presidente, Antonio Miño.

(B.—7.619)

### AYUNTAMIENTOS

#### GETAFE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que este Ayuntamiento subasta el aprovechamiento de las aguas que corren por el cacerón de las Mezclitas, procedentes del saneamiento de la población, hasta el día 31 de diciembre de 1951, bajo el tipo de doce mil pesetas.

Las proposiciones se admiten en la Secretaría durante los veinte días laborables siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor del artículo 15 del Reglamento de Contratación, y la apertura de pliegos se celebrará al siguiente día hábil al de terminación de dicho plazo, a las doce horas, bajo la presidencia de esta Alcaldía. Si dicha subasta quedase desierta tendrá lugar segunda licitación, con la rebaja del 20 por 100, el quinto día laborable posterior al de la primera, a la misma hora, con sujeción al artículo 14 del Reglamento, presentándose las proposiciones durante el plazo de treinta minutos.

La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores será del 5 por 100 del tipo de licitación, y el rematante la elevará hasta la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de definitiva.

El concesionario hará efectivo el importe del remate, mitad al formalizarse el contrato y la otra mitad al finalizar el mes de mayo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Getafe, 6 de diciembre de 1950.—El Alcalde, J. Vergara.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado de las condiciones de la subasta del aprovechamiento de las aguas que corren por el cacerón de las Mezclitas, procedentes del saneamiento de la población, hasta el día 31 de diciembre de 1951, se comprometo a abonar al Ayuntamiento por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas y al cumplimiento de las condiciones indicadas.

(Fecha y firma.)

(G. C.—5.334) (O.—16.663)

#### ARANJUEZ

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Aranjuez, a 7 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Carlos Richer López.  
(G. C.—5.347) (O.—16.676)

**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

El día 24 próximo y hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta del arrendamiento de los arbitrios municipales para el ejercicio de 1951, de Puestos públicos y en ambulancia, Consumo de carnes y Consumo de bebidas, bajo las condiciones que constan en los pliegos aprobados.

Villanueva de la Cañada, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.335) (O.—16.664)

**SAN AGUSTIN DEL GUADALIX**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, dos expedientes de suplemento de créditos para el pago de atenciones del actual ejercicio.

San Agustín del Guadalix, 6 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Patricio Sanz.  
(G. C.—5.336) (O.—16.665)

Aprobado el Proyecto de Presupuesto que habrá de regir en el próximo año de 1951, se halla éste expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 4 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Patricio Sanz.  
(G. C.—5.344) (O.—16.674)

**GAZCONES**

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Gascones, a 26 de noviembre de 1950. El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.337) (O.—16.666)

**BRUNETE**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Brunete

Hace saber: Que las Ordenanzas fiscales reguladoras de los ingresos que han de nutrir el Presupuesto ordinario de 1951 se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas por cuantas personas lo interesen, admitiéndose, durante el referido plazo, las reclamaciones que puedan formularse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brunete, 29 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Angel González.  
(G. C.—5.338) (O.—16.667)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de noviembre, las correspondientes Ordenanzas que han de regir en la imposición de Contribuciones especiales afectas al Presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de instalación, con depósito complementario, de tuberías de agua, desde la fuente de La Concha a los depósitos generales, y de urbanización de las avenidas de Concha Espina y Reina Victoria, de este término municipal, de conformidad con lo que establece el Decreto de 25 de enero de 1946, quedan expuestas por plazo de

quince días en esta Secretaría de mi cargo, a los efectos de reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 7 de diciembre de 1950.—El Secretario, Julián A. de Urbarri.

(G. C.—5.339) (O.—16.668)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre próximo pasado, el Proyecto de Presupuesto extraordinario, por valor de trescientas treinta mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con cuarenta céntimos, para la construcción, con subvención del Ministerio de Trabajo y con aportación de contribuciones especiales por los afectados, de una instalación de agua con depósito complementario, y obras de urbanización de la avenida de Concha Espina y calle de Reina Victoria, de este término municipal, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público el expediente general en esta Secretaría de mi cargo, por plazo de quince días, para que puedan formular reclamaciones u observaciones las personas especificadas en el artículo 228, párrafo primero, de dicho Decreto.

San Lorenzo del Escorial, a 7 de diciembre de 1950.—El Secretario, Julián A. de Urbarri.

(G. C.—5.340) (O.—16.669)

**HORCAJUELO DE LA SIERRA**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1951, se hace público a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, a tenor de los motivos expresados en el Decreto Ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, en sus artículos 227 al 229, ambos inclusive.

Horcajuelo de la Sierra, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Julián Rebollo.

(G. C.—5.342) (O.—16.671)

**PAREDES DE BUITRAGO**

Don Angel Martín González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paredes de Buitrago (Madrid).

Hago saber: Que el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Paredes de Buitrago, 1 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Angel Martín.

(G. C.—5.345) (O.—16.672)

**BERZOSA DEL LOZOYA**

Don Juan Martín García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya (Madrid).

Hago saber: Que el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1951 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Berzosa del Lozoya, 1 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Martín.

(G. C.—5.343) (O.—16.673)

**SERRADA DE LA FUENTE**

Don Teodoro Suárez Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serrada de la Fuente (Madrid).

Hago saber: Que el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1951 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Serrada de la Fuente, 1 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

(G. C.—5.346) (O.—16.675)

**Tribunal Económico Administrativo Central**

**EDICTO**

Por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924, se llama a los interesados o causahabientes de don Timoteo Rojas Carrera, vecino de Madrid, para que puedan comparecer, dentro de un plazo que no excederá de un mes, a sostener los derechos de su causante en la reclamación económico-administrativa (R. G. 481-2-49, R. S. 284-49) interpuesta por dicho señor ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en 10 de junio de 1949, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid en 28 de febrero de 1949, sobre procedimiento de apremio.

Quedan advertidos los interesados de que, transcurrido el plazo de un mes sin que hayan entablado la acción oportuna, se declarará caducada la reclamación y se dará por concluido el expediente en los términos marcados en el artículo 25 del mencionado Reglamento.

Madrid, diciembre de 1950.—El Vocal Jefe de la Sección (ilegible).

(G. C.—5.371)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Teresa Hernández Martínez, representada por el Procurador señor Brualla, contra don Antonio Roldán García y doña Paula García Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de catorce mil pesetas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de las doce fincas siguientes:

*En Chinchón*

Tercera. Otra tierra en término de Chinchón, al sitio de Navalsero, en la superficie de tres celemines y dos fanegas. Linda: al Norte, herederos de Casildo Guzmán; Este, Mauricio Bendico; Sur, herederos de Hipólito Fernández, y Oeste, la finca de Emilia Roldán. Es en el Registro la finca número doce mil doscientos ochenta y dos.

*En Valdelaguna*

Cuarta. Una tierra con olivas en término de Valdelaguna, sitio conocido por Valviejo, con veinte olivas, en la superficie de dos fanegas, o diecisiete áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, José Guijarro; Este, Modesto de las Peñas; Sur, Fernando de Haro, y Oeste, Emilia Roldán. Es en el Registro la número dos mil novecientos setenta y uno.

*En Chinchón*

Quinta. Una viña, sitio de Navalserón, del término dicho, con trescientas cincuenta cepas en la superficie de dos fanegas seis celemines dos estadales. Linda: al Norte, camino de dicho sitio; Este, sucesores de doña Carmen Landi; Oeste y Sur, don Alfredo de la Peña. Es la número doce mil doscientos ochenta y tres.

Sexta. Una viña en el mismo término, sitio de las Eras del Monasterio, de haber una fanega siete celemines, que linda: Saliente, con el camino; Mediodía, Marciana Carretero; Poniente, Emilio Roldán, y Norte, Margarita Roldán. Es la número ocho mil ciento setenta y tres.

Séptima. Una tierra plantada de viña en término de Chinchón, sitio de Miralrío, de haber veintitrés áreas ochenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, Anselma Peco; Este, José Gómez; Sur, Jacinto Roldán, y Oeste, Evaristo Sáez. Es la número doce mil doscientos ochenta y cuatro.

Novena. Una viña al sitio del Llanillo, de haber dos fanegas un celemin y seis estadales, con ochocientas cepas y cuatro olivas. Linda: al Norte, Patricio Peco; Este, Emilia Roldán; Sur, cerros, y Oeste, Petra Vera. Es la número once mil doscientos cuarenta y siete.

*En Valdelaguna*

Décima. Otra en el sendero o camino de Valviejo, término de Valdelaguna, de haber nueve celemines tres estadales. Linda: al Norte, Fernando de Jaro; Este, Agustín Gómez; Sur y Oeste, Pilar Ibáñez. Es la número tres mil noventa y dos.

*En Chinchón*

Undécima. Mitad de viña al sitio del Quemado, de haber una fanega, o treinta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas, que linda: al Saliente y Norte, camino; Mediodía, cerros; Poniente, herederos de José Roldán. Es la número mil cuatrocientos cuarenta y seis.

Duodécima. Otro olivar en la Jara Alta, de haber una fanega y dos celemines, o cuarenta áreas sesenta y dos centiáreas, conteniendo varios olivos, que linda: Mediodía, Emilia Roldán, y por los demás aires, cerros. Es la número ocho mil ochocientos cuarenta y nueve.

Décimotercera. Una tierra en el mismo sitio que la anterior, de dos fanegas de cuatrocientos estadales, o sean setenta y dos áreas sesenta centiáreas, que linda: al Saliente, tierras de Emilia Roldán; Mediodía, camino de San Martín; Poniente, cerros, y Norte, olivar de Emilia Roldán. Es la número doce mil doscientos ochenta y cinco.

Décimocuarta. Una tierra al sitio del Lanillo, de haber una fanega y cuatro celemines, o sean quince áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, el sendero; Mediodía, Margarita Roldán; Poniente, Emilia Roldán, y Norte, Juan Gómez. Es la número doce mil doscientos ochenta y seis.

Décimoquinta. Y un olivar con cuatro olivones, al sitio del Valle, en seis y medio celemines, u ocho áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Saliente, Emilia Roldán; Mediodía, Rosario Tejado; Poniente, Margarita Roldán, y Norte, barranco del Valle. Es la número doce mil doscientos ochenta y siete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de enero del próximo año mil novecientos cincuenta y uno, a las once horas, bajo las siguientes

*Condiciones*

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, cuyo diez por ciento representa las siguientes cantidades: doscientas diez pesetas para la tercera finca; trescientas dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos para la cuarta y la quinta; ciento cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos para la sexta; diez pesetas cincuenta céntimos para la séptima; ciento veintiséis pesetas para la novena; ciento cinco pesetas para la décima; ciento cuarenta y una pesetas para la undécima; doscientas diez pesetas para la duodécima; cuatrocientas veinte pesetas para la décimotercera; doscientas diecinueve pesetas para la décimocuarta, y ciento sesenta y ocho pesetas para la décimoquinta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la

ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, José María López Orozco. — El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.619)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia dictada en los autos ejecutivos que sigue don Juan Martín Mendicute, contra don Carlos Molina Pérez, para la efectividad de un crédito de trescientas mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diversas máquinas, útiles y herramientas relacionados con la industria de la madera, y varios muebles y efectos, todo ello existente en el taller establecido en la Ronda de Segovia, número cuarenta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil ciento treinta pesetas, en que los expresados bienes han sido tasados.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo.

**Tercera**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa misma cantidad.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Lcdo. José Torres. — El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—14.637)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo especial que insta el Banco Hipotecario de España, contra doña María del Pilar, doña Josefa y don Alejandro Alonso Suárez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Parcela de terreno con hotel en Collado Villalba, barrio de la Estación, al sitio de las Cuerdas, actualmente señalada con el número cinco de la calle de la Cruz. Ocupa una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente y está cercada con pared de mampostería. Utiliza el agua de un pozo

enclavado entre esta finca y la número cinco duplicado de la calle de la Cruz. Linda: por el frente, con la calle de la Cruz, por donde tiene su entrada; derecha y fondo, con la finca de que se segregó la que se describe, y por la izquierda, calle particular que da entrada a la finca número tres de la misma calle. Dentro de esta parcela hay construida una casa de una sola planta, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados aproximadamente.

El remate de la referida finca tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la del de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día veintidós de enero próximo, a las once y media de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que el referido inmueble sale a subasta por la cantidad de dieciocho mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con dicha titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Calixto González. — El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—14.622)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Gregorio Moreno Gordo y don Vicente Alcubilla Bueno, contra Su Alteza Real la serenísima señora doña María Paz Borbón y Borbón, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, por haberse así estipulado en la escritura origen de dichos autos, la finca embargada en tal procedimiento, consistente en:

Una casa de labor y hacienda, denominada «Villa Paz» y «De Luján», compuesta de monte encinar y tierras la grantías y praderías naturales, con una superficie de mil quinientas siete hectáreas cuarenta y un áreas setenta y dos centiáreas, sita en término de Saelices, partido judicial de Tarancón, provincia de Cuenca, formando parte integrante de esta hacienda la casa de labor denominada «Villa Paz», de moderna construcción; otra casa llamada «Baños de la Reina Cristina», y otras edificaciones.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de enero próximo, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el del pueblo de Saelices, e inserción con la antelación de veinte días en el «Boletín Oficial» del Estado, en el de esta provincia y en el de la de Cuenca, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Miguel Casado. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—14.636)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Jaime Sabatés Serra, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna contra don Gonzalo Utesa Esteban, sobre pago de doce mil seiscientos diez pesetas noventa y cinco céntimos de principal, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que son los siguientes:

Un comedor de caoba, compuesto de mesa, un buffet y trinchero, con piedra de mármol y luna biselada, tasado en ocho mil quinientas pesetas.

Seis sillas tapizadas en seda, a setenta y cinco pesetas una, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Un reloj de pared, también de caoba, tasado en mil pesetas.

Un piano, marca «Ortiz y Cusso», también de caoba, con incrustaciones de otras maderas, haciendo juego, tasado en dos mil pesetas.

Un despacho estilo español antiguo, compuesto de librería, mesa, cuatro sillas y un sillón, tapizado en encarnado, tasado en mil doscientas pesetas.

Una lámpara de madera, tasada en noventa pesetas.

Total, trece mil seiscientos cuarenta pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, pisc tercero, se ha señalado la hora de diez de la mañana del día tres de enero próximo; previniendo:

Que servirá de tipo para la misma el precio de la tasación, o sea la suma de trece mil seiscientos cuarenta pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que dichos bienes se encuentran en la calle de San Vicente, número cuatro, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Madrid, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, por sucesión (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.633)

**JUZGADO NUMERO 20**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinte, de Madrid, a instancia del Procurador don

Luis de Pablo Olazábal, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Vicente Secades Díaz y don Zacarías López Echevarría, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de cuatrocientas sesenta mil pesetas, y cuyas fincas las constituyen diferentes pisos de la casa número treinta y ocho de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, de esta capital, se ha acordado hacer saber al segundo acreedor hipotecario, don José Rizo Navarro, cuyo actual domicilio se desconoce, por medio de edictos, el estado de los autos, a los solos efectos de que pueda intervenir en la subasta de las fincas objeto de dicho procedimiento.

Y para que sirva de notificación a los fines indicados al segundo acreedor hipotecario, don José Rizo Navarro, expido la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, José Cabello.

(A.—14.621)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen a instancia de don José Hernández Mateos y otros, representados por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, contra doña Marta Ralf y doña Justa del Barrio Cristóbal, defendida ésta por el Letrado don Orencio Huelves González, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso ático interior letra A de la casa número cuarenta y siete de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, obra el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada, que, copiada literalmente, dice como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Hernández Mateos, don Alfredo, don Jesús y doña Carmen Hernández Arjona, esta última asistida de su esposo don Valentín Aparicio Jiménez, representados por el Procurador don Joaquín Aicúa y González; y de la otra, como demandadas, doña Marta Ralf y doña Justa del Barrio Cristóbal, y otra señorita llamada Concepción, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas,

**Fallo**

Que desestimando la demanda promovida por don José Hernández Mateos, don Alfredo, don Jesús y doña Carmen Hernández Arjona, esta última asistida de su esposo don Valentín Aparicio Jiménez, representados por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, contra doña Marta Ralf y doña Justa del Barrio Cristóbal, ésta por sí y como madre y representante legal de su hija menor Concepción García del Barrio, debo declarar y declaro no haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento del piso ático interior letra A de la casa número cuarenta y siete de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital. Y, asimismo, debo declarar no haber lugar a la tacha propuesta por la parte actora en relación con el testigo don Emilio Rimero Vázquez, que ha depuesto en este litigio a instancia de una de las demandadas; con imposición de costas a la parte actora. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis G. de Ojesto (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Marta Ralf y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojedo.

(A.—14.630)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de esta capital, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso (antes plaza de Antonio Zozaya), con el número trescientos noventa y siete, del corriente año de mil novecientos cincuenta, a instancia del Procurador don Joaquín Aicúa y González, en nombre y representación de don José Hernández Mateos, contra don Jesús Fernández Martínez y don Serafín Hernández Hidalgo, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo B, letra D, de la casa número cuarenta y siete de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Félix González Abascal, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Hernández Mateos, y otros, representados por el Procurador don Joaquín Aicúa y González y defendidos por el Letrado don José María Ferrá Callanueva; y de la otra, como demandados, don Jesús Fernández Martínez, mayor de edad y de esta vecindad, actualmente declarado en rebeldía, y don Serafín Hernández Hidalgo, mayor de edad, casado, constructor y de esta vecindad, también asistido de su defensa, don Lorenzo Mostacero Graña, sobre resolución de contrato; y

## Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, en la representación que ha dejado acreditada, contra don Jesús Fernández Martín y don Serafín Hernández Hidalgo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a los demandantes don José Hernández Mateos, don Alfredo, don Jesús y doña Carmen Hernández Arjona, referente al piso bajo B, letra D, de la casa número cuarenta y siete de la calle de los Hermanos Miralles, de esta capital; condenando a los referidos demandados don Jesús Fernández Martín y don Serafín Hernández Hidalgo a que desalojen el mencionado piso en el término de seis meses, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican, e imponiéndoles a los mismos expresamente las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix González (rubricado).

## Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—J. Molina (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado don Jesús Fernández Martínez, que se encuentra declarado en rebeldía, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta.—(Firma ilegible.)

(A.—14.629)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra José Pérez Atienza, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 23 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Pérez Atienza, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.395)

## JUZGADO NUMERO 19

Josefa Fuentes Rivera, de veintitrés años, casada, hija de Ceferino y de Flora, natural de Vilaverde (Oviedo), que estuvo domiciliada en General Mola, número 58, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 30 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por la supuesta de hurto, bajo el número 44, de 1948.

(B.—7.406)

Monje Castillo (Faustino), de veintiséis años, soltero, hijo de Mariano e Isabel, natural de Jadraque (Guadalajara), que dijo estar domiciliado últimamente en calle de Melquiades Biencinto, número 21 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 30 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 442, de 1950.

(B.—7.405)

Escobar Martín (Juana), de dieciocho años, cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo estar domiciliada últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 6, comparecerá el día 30 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por injurias y malos tratos, bajo el número 522, de 1950.

(B.—7.404)

Pierre Villar, de cuarenta y dos años, casado, médico, hijo de Valentín y Margarita, natural de Francia, que estuvo domiciliado accidentalmente en el Hotel Velázquez, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 30 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 565, de 1950.

(B.—7.410)

Escobar Martín (Manuela), de veintisiete años, casada, hija de Miguel y de Juana, natural de Madrid, sus labores, que dijo estar domiciliada últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 6, comparecerá el día 30 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por injurias y malos tratos, bajo el número 522, de 1950.

(B.—7.421)

## JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid. Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 368, de 1950, por lesiones, contra Antonio Vargas Teba, he acordado se cite al referido Antonio para que el día 27 de diciembre y hora de las doce de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—5.046) (B.—7.342)

Don Pero Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 93, de 1950, por estafa, contra Laura Martínez Campos, he acordado se cite a la referida Laura para que el día 27 de diciembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—5.047) (B.—7.343)

## GRANADA

Por medio de la presente se cita a Isidro Estrada Tejada Martínez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 1, hoy en ignorado paradero, comparecerá, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio de faltas número 271, de 1950, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 2, sito en el Palacio de Justicia, el día 18 de diciembre y hora de las diez.

(B.—7.332)

## LEGANES

En los autos de juicio verbal de faltas número 46, de 1950, seguidos por lesiones, el señor Juez comarcal de esta Villa ha dispuesto se cite a Emiliano Martínez Seco por este medio, el que dijo tener su domicilio en Villaverde Alto (Madrid), para que el día 29 de diciembre y hora de las nueve comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, para celebrar el juicio verbal de faltas a que se refiere y que se sigue en su contra.

(G. C.—5.226) (B.—7.538)

## GUADAHORTUNA

De orden del señor Juez comarcal de esta Villa, se cita a Vicente Puente Díaz, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en Granada, calle Cuesta del Perro, número 10, empleado en la Jefatura de Intendencia en Granada, a fin de que inmediatamente comparezca ante este Juzgado comarcal, para prestar declaración en denuncia presentada en su contra por el Jefe de la Estación férrea de Moreda, sobre estafa.

(G. C.—5.141) (B.—7.441)

## OSUNA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Castillo Peña, de treinta y un años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Sevilla, natural de Puente Genil, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla los quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 595, de 1950, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—5.087) (B.—7.413)

## Unión Eléctrica Madrileña

## PAGO DE DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo del 2,5 por 100 (impuestos a cargo del accionista) a cuenta del ejercicio en curso a las acciones números 1 al 320.000 y 340.001 al 675.000, y la parte proporcional del citado 2,5 por 100 (también con descuento de impuestos) en relación a su desembolso, a las acciones números 675.001 al 930.000.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del 2 del próximo mes de enero de 1951, contra cupón número 59, a las acciones números 1 al 320.000 y 340.001 al 675.000, y contra estampillado de los resguardos provisionales a las acciones números 675.001 al 930.000, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Banco Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, trece de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, José María de Urquijo y Landecho.

(A.—14.635)

## BANCO URQUIJO

## AMPLIACION DE CAPITAL

Acordada la ampliación de capital de este Banco hasta 150 millones de pesetas por Junta general extraordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 1950, y obtenida la necesaria autorización ministerial, se crean 25.000 acciones nominativas, números 125.001 al 150.000, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Los señores accionistas tendrán derecho preferente de suscripción en la proporción de una acción nueva por cada cinco antiguas que posean, que deberán ejercitar mediante presentación de los extractos de inscripción correspondientes para su estampillado. A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos, se les facilitará el correspondiente documento, pudiendo solicitarlo en la Central de este Banco, previa presentación de los extractos de inscripción. Transcurrido el día 31 de diciembre actual, el documento acreditativo de derechos quedará sin valor ni efecto alguno.

El tipo de emisión será de 180 por 100, comprendidos gastos.

Estas acciones comenzarán a disfrutar de los beneficios sociales a partir del primero de enero de 1951.

La suscripción se efectuará por medio de los correspondientes boletines y entrega de su total importe, todos los días laborables, en las oficinas de nuestra Central, dentro del plazo comprendido entre el 15 y el 31 de diciembre actual.

Si resultaren acciones sobrantes en esta suscripción, el Consejo de Administración acordará lo que sea procedente hacer con las mismas.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.

(A.—14.634)

## Subasta pública de fincas urbanas en Madrid

El día 12 de enero de 1951, a las once horas, y en la Notaría de don Blas Piñar López, Zurbarán, 8, Madrid, se celebrará segunda subasta pública de las casas número 8 de la calle de Recoletos, número 17 de la calle de la Morería, número 4 de la Costanilla de los Desamparados, números 1 y 2 de la plaza de la Morería y número 8 de la calle Angosta de los Mancebos, propiedad de la Fundación «Rodríguez de Celis», cuyo detalle y descripción, así como el precio de licitación (75 por 100 del de la primera subasta) y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la referida Notaría.

La subasta se realizará por el sistema de pliegos cerrados, que habrán de presentarse en dicha Notaría antes de las doce horas del día 11 de enero.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.—El Delegado especial, Ignacio de Arriolla.

(A.—14.585)